

BOLETÍN INFORMATIVO



Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 28 de Marzo de 2024

Año XLIII - N° 1921

IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo.

Leélo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

SUMARIO

INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR
Info General | Circulares UCRugby

RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR
Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)
Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios
Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior
Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)
Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023 | Referentes de Scrum
Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1
Actas Sala 2
Actas Sala 3 Torneo Regional Centro
Actas Cámara de Disciplina
Criterios Reglamentarios

TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias
Dogos
Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16
Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

Es Temporada de Fichajes

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportándoles información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Actores y Documentación de Pases

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD.UAR
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos. 
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD-UAR luego de firmar.
- ? Jugador o Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD.UAR.
- ? Jugador: Ya queda integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

CONSEJO DIRECTIVO

NUEVAS REGLAS EN PASES NACIONALES E INTERNACIONALES Y FICHAJES

La UAR aplicó nuevas regulaciones a la Reglamentación de Pases y Fichajes

En la siguiente página, se brinda un detalle más preciso sobre las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Pases, tanto en el ámbito de Pases Inter-Unión como en el de Pases Internacionales. Asimismo, ha establecido un nuevo procedimiento para los Fichajes de Jugadores. Debido a ello, anticipamos que la app de pagos **Pay Per Tic**, que la Unión Cordobesa de Rugby a dispuesto para el pago de los diferentes conceptos arancelarios anuales, ha sido desactivada temporalmente, al solo fin de ajustar los nuevos valores, ya que debido a los días de inactividad por Semana Santa y Feriados Nacionales no se pueden realizar. Invitamos a los Jugadores y Afiliadas a abstenerse de intentar pagos por cualquier medio, hasta tanto sean fijados los nuevos importes. Pedimos disculpas por las molestias ocasionadas. Muchas Gracias.-

Entra en vigencia a partir del próximo 1 de abril del 2024

Les hacemos una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- ? Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- ? El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- ? El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- ? Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- ? Se incluye el tema pases internacionales y Alto Rendimiento UAR.
 - o La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
 - o Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
 - o El proceso del pase internacional OUT lo inicia el jugador CON LA UAR, las uniones tienen 5 días para oponerse.
 - o El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
 - o Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
 - o En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
 - o El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
 - o Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
 - o Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
 - o Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
 - o Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
 - o Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
 - o El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
 - o El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
 - o No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

FAQ Sobre Pases InterClub/Unión

IMPORTANTE

- ? El Régimen de Pases se aplica "por mandato" de los Clubes. La Unión Cordobesa de Rugby es el agente ejecutor y administrador de ese mandato.
- ? Los jugadores, o quienes los representen, deben conocer que, al iniciar la etapa "competitiva" en su carrera, quedan sujetos al Régimen de Pases.
- ? Al existir el registro nacional de jugadores por medio de la plataforma BD.UAR, los mismos quedan sujetos a las normas administrativas y procedimientos que se exijan desde la Unión Argentina de Rugby.
- ? Se entiende por "vía administrativa": Club de Origen, BD.UAR, Unión Cordobesa de Rugby, UAR.

1) SOLICITAR/PAGAR

- A) Un Jugador siempre debe solicitar su Pase por vía Administrativa (Club y Unión).
- B) Mecánica de solicitud y liberaciones de Pases:
 - 1°- El "Club Receptor" solicita el pase del jugador que pretende incorporar mediante su DNI en BDUAR.
 - 2°- El Jugador Completa y Firma (en Sección "A") su Formulario de Pases y lo presenta ante su "Club de Origen".
 - 3°- El "Club de Origen" Completa y Firma la liberación del jugador (en Sección "C") del Formulario de Pases.
 - 4°- El "Club de Origen", al firmar el formulario, seguidamente ingresa a BDUAR y libera al jugador en la plataforma.
 - 5°- El Jugador presenta al "Club Receptor" el Formulario de Pases completo y firmado por él y por el "Club de Origen" más el Comprobante de Pago de los Derechos que le corresponda abonar.
 - 6°- El "Club Receptor" envía la documentación, por medio fehaciente, a la Secretaría de la Unión.
 - 7°- La Secretaría escrutará la documentación y la elevará a la Tesorería que hará lo propio.
 - 8°- Aprobada la documentación, la Secretaría procederá a aprobar el pase en BDUAR.

2) DERECHOS DE PASE

- C) Los Derechos de Pase (100%) se aplican a jugadores que solicitan un Pase, ya sea InterClub/Unión ó Internacional.
- D) El 100% de los Derechos de Pase están Conformados por Formativos (80%) y Federativos (20%).
- E) Los Derechos Formativos se abonan 1 (una) sola vez y son los que recibe, en compensación, el "Club Formador" del jugador.
- F) Los Derechos Federativos son los que recibe la Unión en concepto de canon administrativo ante un pase solicitado.
- G) Los Derechos Federativos, son abonados por el jugador cada vez que solicita un pase en su carrera, incluso la primera vez.
- H) Los Derechos de Pase se abonan el 100% a la Unión, cuyo 80% se acreditará a la Cta. Cte. del "Club Formador".
- I) Link para el pago de los Derechos de Pase: <https://ucrby.paypertic.com.ar/> - seleccione: "Pases InterClub/Unión".

3) PAGO DE DERECHOS DE PASE

- J) Un Jugador "libre" no paga Derechos de Pase. (Ver apartado 4)
- K) Los Jugadores Infantiles hasta M14 deben solicitar su pase por vía Administrativa (Club y Unión).
- L) Los Jugadores Infantiles hasta M14 "no competitivos", no pagan Derechos de Pase.
- M) Los Jugadores Infantiles M14 "competitivos" (para jugar en M15), sí pagan Derechos de Pase.
- N) Los Jugadores Juveniles desde M15 en adelante, sí pagan Derechos de Pase.
- Ñ) Los Jugadores que no se hayan fichado en la temporada inmediata anterior, son "libres" y no pagan Derechos de Pase.
- O) Los Jugadores que provienen de otras Uniones, no pagan Derechos de Pase en Córdoba. Lo hacen en sus Uniones de Origen.
- P) Los Jugadores activos pagan Derechos de Pase según la mayor Categoría lograda en su carrera (ver Tabla del Año corriente).
- Q) Los Jug. Femeninos pagan Derechos de Pase equivalentes a las categorías de Jugadores de Ascenso (ver Tabla del Año cte.).
- R) Los Referees Oficiales que soliciten Pases, abonan Derechos de Pase Federativos equivalentes a Jugadores de Seleccionado Mayor de Cba.
- S) Jugador que retorna a su Club de Origen, abona Derechos Federativos según la Mayor Categoría lograda en su carrera.
- T) Iniciada una nueva temporada, el pago de los Derechos se hará a valores actualizados de esa nueva temporada. Los nuevos valores se actualizan al iniciar el año calendario y rigen a partir del 1 de Enero del año corriente.

4) JUGADOR LIBRE

- U) Un jugador es "libre" al no ficharse en la temporada inmediata anterior a la que solicita un pase.
- V) Un jugador es "libre" si el Club para el cual se encuentra fichado no presenta la división en la cual le corresponde jugar.
- W) Un jugador es "libre" si el club para el cual se encuentra fichado, desaparece. En su lugar, aprueba el Pase la Unión.
- X) Un jugador "libre" debe tramitar su pase InterClub/Unión por vía Administrativa siempre, pero no paga Derechos de Pase.
- Y) Un jugador aun siendo "libre" desde temporadas anteriores a la última inmediata anterior, debe solicitar su pase por vía Administrativa al "Club de Origen".
- Z) Si el "Club de Origen" del jugador figura en BD.UAR como "Inactivo", el Pase, en su lugar, será aprobado por la Unión.
- Z1) En los Pases Internacionales, el jugador "libre" debe abonar Derechos de Pase y también los administrativos UAR, siempre.

... del Reglamento General

ARTICULO 5°: Régimen de fichaje y jugadores "libres"

Ningún jugador podrá representar a más de un club durante la misma temporada oficial. Quedan exceptuados de lo expuesto precedentemente aquellos jugadores que no puedan continuar actuando para su club por motivos ajenos a su voluntad, circunstancia que será evaluada por la Unión en cada caso en particular.

Se considera que un jugador adquiere la condición de libre, cuando no ha sido fichado por entidad alguna durante un año calendario o la entidad para la que milita no presente equipos de su categoría durante la temporada en curso. En este caso quedará extinguido el pago del arancel pero deberá tramitar su pase en la forma que se indica a continuación.

ARTICULO 6°: Régimen de pases

Un jugador que desee actuar por un club distinto a aquel por el que hubiera jugado anteriormente, deberá solicitar el pase correspondiente a la Unión mediante la presentación de un formulario especial que firmará el interesado en la Secretaría, exhibiendo en ese acto documento de identidad y comprobante de socio del club para el cual solicita el pase, debiendo abonar al mismo tiempo el arancel correspondiente.

Recibida la solicitud, la Unión pedirá informes por escrito al club de procedencia. Si no mediare oposición dentro de los siete días corridos de recibido el pedido de informes, se considerará que no tiene observación que formular. La oposición sólo podrá fundarse en sanciones disciplinarias aplicadas al jugador y comunicadas a la Unión con anterioridad al pedido del pase o deudas de carácter societario que mantenga con la entidad de que se trate. Cumplida la pena o satisfecho el importe, cesará el impedimento. El arancel que se aplique a los pases de jugadores fichados en la Unión, se distribuirá entre ésta y la entidad de procedencia que permita el pase, en los porcentajes que el H.C.D. establezca.

Un jugador que haya solicitado un pase no podrá jugar por su nuevo club hasta que la Unión lo haya autorizado expresamente.

ARTICULO 7°: Pases nacionales e internacionales

Si el jugador que pide el pase proviene de otra entidad afiliada a la U.A.R., deberá acompañar la autorización expedida por la misma y no podrá jugar hasta que la Unión lo haya autorizado expresamente. Queda prohibido a los jugadores fichados por las entidades locales a tomar parte en cotejos que se disputen bajo la jurisdicción de otras uniones, salvo partidos del Campeonato Argentino de Selecciones y siempre que no haya sido designado para actuar por el seleccionado local.

Para el caso de que provenga del exterior, deberá ajustarse a las disposiciones vigentes que sobre la materia rigen en la UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY.

El arancel que se aplique a los pases al exterior de jugadores fichados en la Unión, se distribuirá entre ésta y la entidad de procedencia que permita el pase, en los porcentajes que el H.C.D. establezca.

Entra en vigencia a partir del próximo 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

? Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje conteniendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

? Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su unión, Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR y al completar su registro, recibirá por mail, junto con su Formulario EPC, el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaría de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

? La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema.

? Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nomina a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

enlace:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

? Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

? Recordamos también que los fichajes 2023 tienen vigencia hasta el 31 de marzo 2024.

Aranceles 2024

Entidades Afiliadas Unión Cordobesa de Rugby:

El Consejo Directivo, en su sesión del Martes 12 de marzo, dejó establecidos los valores de los viáticos de los Referees Oficiales y de los Profesionales que actuarán en los encuentros de la temporada 2024,. Asimismo, se fijaron los costos de las Entradas Oficiales y también de las multas aplicables por las inasistencias. También quedó ajustado el valor de los Recursos de Apelación a las sanciones que aplique el Tribunal de Disciplina.

ARANCELES 2024				
ENTRADAS		Top 10 A	Super 8B Super 7C	Desarrollo Emergentes
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
REFEREES		Top 10 A	Super 8B Super 7C	Desarrollo Emergentes
15	Primera	\$ 32.500,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
16	Intermedia	\$ 27.500,00	\$ 21.250,00	\$ 21.250,00
17	Pre-Intermedia	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -
18	Menores de 19	\$ 22.500,00	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00
19	Juveniles	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
20	Referee Asistente CON Designación Anterior	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
21	Referee Asistente SIN Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
22	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Mayores	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
23	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Juveniles	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
PROFESIONALES		Top 10 A	Super 8B Super 7C	Desarrollo Emergentes
24	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 14.175,00	\$ 9.450,00	\$ 9.450,00
25	Preparador Físico por Día de Concentración	\$ 17.212,50	\$ 11.475,00	\$ 11.475,00
26	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 15.187,50	\$ 10.125,00	\$ 10.125,00
27	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$ 21.262,50	\$ 14.175,00	\$ 14.175,00
28	Médico en Entrenamiento	\$ 16.706,25	\$ 11.137,50	\$ 11.137,50
29	Médico en Partido Oficial	\$ 18.225,00	\$ 12.150,00	\$ 12.150,00
MULTAS		Top 10 A	Super 8B Super 7C	Desarrollo Emergentes
30	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	\$ 734.400,00	\$ 587.250,00	\$ 440.775,00
31	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Sev en Oficial UCR	\$ 371.925,00	\$ 293.625,00	\$ 225.450,00
DISCIPLINA		Top 10 A	Super 8B Super 7C	Desarrollo Emergentes
32	Derecho de Apelacion Jerárquico en Subsidio	\$ 73.575,00	\$ -	\$ -

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma [Pay Per Tic](#) y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma [Pay Per Tic](#); o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: PATRIA.CLON.VIA) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: PATRIA.CLON.VIA).-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por [Pay Per Tic](#): 

Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a [Pay Per Tic](#):

 **0810-220-5555**  **info@pagotic.com**

IMPORTANTE!

Los EPC y Fichajes 2023 vencen indefectiblemente el 30/03/2024
Para poder integrar las Tarjetas de Partido desde el día 01/04/2024,
todos los jugadores activos deberán estar "Fichados" para la
Temporada 2024

INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente Por ejemplo: "Jugadores":



Continúa en la sig. pag.

Volver a "Sumario"

C) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

The screenshot shows the website interface for Union Cordobesa de Rugby. At the top left is the logo, and at the top right are links for 'Preguntas frecuentes' and 'Contacto de la Institución'. Below this is a navigation bar with icons for 'JUGADORES', 'CLUBES', 'PASES INTERNACIONALES 2024', 'PASES INTERCLUB/UNION 2024', and 'REFEREES'. The main section is titled 'Jugadores' and contains a form with the following fields: 'Nombre y Apellido', 'N° de DNI', 'Email', 'Teléfono', and 'Nombre del club'. A dropdown menu for 'Concepto' is set to 'Fichaje Jugador Plantel Superior CLUBES TOP 10 A'. Below the form, the 'Importe' field shows '\$38500'. There is a checkbox for 'Acepto los Términos y condiciones de uso' and a red 'PAGAR' button. Red arrows point to the 'Concepto' dropdown and the 'Importe' field.

E) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":

This close-up shows the 'Importe' field with the value '\$38500'. Below it is a checkbox labeled 'Acepto los Términos y condiciones de uso' which is checked. A red arrow points to the checkbox, and another red arrow points to the red 'PAGAR' button below it.

F) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatoria.
[Pagar Ahora \(Tarjetas\)](#) / [Descargar Cupón \(Pago Fácil ó Rapipago\)](#) / [Debin: Débito Bancario](#) / [QR: Mercado Pago ó Modo u Otros](#)

Continúa en la sig. pag.

[Volver a "Sumario"](#)

G) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

H) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA **PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES**.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

I) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby (tesoreria.ucrugby@gmail.com) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compulse con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.-

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a **Pay Per Tic:**

☎ 0810-220-5555

✉ info@pagotic.com

Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual pertenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión (tesoreria.ucrugby@gmail.com) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro por transferencia de los fondos excedentes.

Consejo Directivo

RUGBY SEGURO

Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23)

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

REGISTRO DE JUGADORES 2024

[Link para Registrarse](https://bd.uar.com.ar/registro) <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 31 de Marzo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15.

Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico.

Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador.

Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador.

Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE PRIMERAS LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria: [Conecta Rugby](#)

Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- ? Responsable Comisión Rugby Seguro UCR
- ? Responsable Área Seguridad
- ? Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- ? Responsable Competencias
- ? Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rugby) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego -Rugby X, 7's. 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- ? Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby

Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024, Dr. Javier Mancuso.

De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- ? Responsable Área Seguridad

Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024 Dr. Javier Mancuso.

- ? Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby

Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR

Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024 Lic. Marcelo Domínguez

- ? Responsable Competencias

Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrum s, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby).-

2024 Sr. Andrés Mackern

- ? Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby

Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión.

2024 Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari

- ? Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR

2024 Sr. José Faez.

RECOMENDACIONES SOBRE LOS EPC

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre - Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico - clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

CLÍNICAS - SANATORIOS - CONSULTORIOS - CENTROS DE SALUD

ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA

Arroyito
Consultorio Médico SANITAS
25 de Mayo 1685
Teléfono 3576 452385

Alta Gracia
Medical Center
Paraguay 230
WhatsApp 3547608678

Carlos Paz
Instituto Medico Privado
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152
Teléfono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos
Tucuman 98
Teléfono 3541 66062

Sanatorio San Patricio
Florencio Sánchez 25
Teléfono 3541 421453

Cosquin
Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)
Sarmiento 540
Teléfono 03541 451113

Jesus María
Clinica Privada Jesus Maria.
Teléfono 0810 222 0043
La Falda
Centro Bermudez
Mariano Moreno 109

Teléfono 03548 422200

Ceprec
Espana 274
Teléfono 03548 425536

San Francisco
Clínica Carra
Bv. 9 de Julio 1501
Teléfono 3564 423228

Río Cuarto
Instituto Médico Río Cuarto
Hipólito Irigoyen 1020
Teléfono 0810 444 4672

Clinica Regional del Sud
Av. Italia 1262
Teléfono 358 467 9500

Neoclínica San Lucas
Av. Italia 1384
Teléfono 358 475 5700

Sanatorio Privado
Bv. General Roca, Centro
Teléfono 358 467 5800

Córdoba Capital
Cañitas Salud
Fabricio Carrascull 16
Cañitas Mall
Las Cañitas
Teléfono 351 570 4422

Centro Medico Vitus
Grupo Sancor Salud
Avda Fernando Fader 3863, Cerro
Teléfono 0810 - 444 - VITUS (84887)
DAVINCI
Octvio Pinto 3050
Teléfono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular
Inigo de la Pascua 3427
Barrio Jardin Espinosa.
Teléfono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra
Av Pablo Ricchieri 2200
Teléfono (0351) 4475799
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central
Av. Naciones Unidas 346
Parque Vélez Sarsfield
Teléfonos (0351) 468 8200
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez
Av. Rafael Núñez 5229,
Granja de Funes - Córdoba.
Teléfono 0810 999 3656
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.
Hospital Privado Pallo Olmos Shopping
Obispo Trejo 320
Centro
Teléfono (0351) 569 7600
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping
Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)
Villa Allende Shopping, Villa Allende
Teléfono (0351) 569 7610.
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiología
Avda Sagrada Familia 359
Teléfono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.
Av. Pueyrredón 650
Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.
Jacintos Ríos 554
Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):
Elias Jofre 1050
Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia
Evangelista Torricelli 5615
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield
Naciones Unidas 984
Teléfono 08101229898

En la ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes de marzo de 2024, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Maximiliano García y Carlos Farías, y en forma remota Luis Canals, Juan Marchisio, Jorge Derarchi. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1).- RESOLVER: informe respecto del Sr. JENARO CALVIÑO, D.N.I. N° 37.757.390 del Club Palermo Bajo, de la Primera División, en el partido jugado el 23 de marzo de 2024 entre los clubes "Jockey Club de Villa María vs. Club Palermo Bajo (Córdoba)". El Sr. Calviño fue informado el día 23 de marzo de 2024 por el referee, Sr. Carlos. Fecha de Audiencia: Sede de la Unión Cordobesa de Rugby, a los 23 de marzo de 2024. I). Informe: el árbitro del partido, Sr. Carlos Prieto informa que: "Transcurridos entre los 5 y 10 minutos del segundo tiempo, luego de un scrum a unos 15 metros de la línea de 22 de su equipo, el jugador Calviño Jenaro, que ocupaba la posición de octavo, se levanta del mismo, y corre con la pelota en su mano izquierda hasta la posición del jugador número 10 del Jockey. Al momento de tomar contacto, pone su antebrazo derecho por delante del cuerpo, impactando en el cuello-mentón del tackleador quién cayó al suelo. Acto seguido, sanciono penal, lo llamo para explicarle la sanción y lo expulso" Agrega que "el jugador intentó explicar de buen modo que no fue infracción. Descargo del jugador: en la fecha de la audiencia comparece espontáneamente ante la sala el jugador JENARO CALVIÑO, y expresa por escrito su descargo, en donde expresa: "me levanto de un scrum y ataco el canal del jugador n° 10 contrario, antes de impactar me alcanza el jugador n° 8 del Jockey de VM, por lo cual pierdo el equilibrio y comienzo a caer hacia adelante, veo al jugador n° 10 de Jockey completamente erguido con hombro contraído a la altura de mi cara por lo que trato de realizar un han off, tomándolo del hombro y luego agarrándome para no caer al suelo. El jugador n° 10 cae hacia atrás agarrándose la cara pero nunca impacto ahí, luego de la revisión del médico no tiene ningún golpe/corte/conmoción y puede jugar libremente" . Al ser interrogado por la sala realiza la siguiente aclaración: "que reconoce la dinámica del hecho, y que no advirtió haber impactado en la cara del jugador contrario" A sus efectos acompaña registro fílmico de la jugada. I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, (art. 24.7- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby). "acometer con antebrazo adelante" 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Jenaro Calviño comete la falta endilgada. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. Si bien el Apéndice 1 de la Regulación de la WR establece en su nota "Cualquier acción en la que se haga contacto con la cabeza y/o el cuello resultará en una sanción de por lo menos de nivel Medio", en la nota 5.b. de establece que "la nota no se aplica cuando la Comisión de Disciplina o el Oficial Judicial, tras haber competado los pasos 1 a 3 de la regulación 17.17-17.20 inclusive y habiendo tenido en cuenta la aplicación del Programa de Intervención de Coaching cuando sea pertinente, considere que la aplicación de la sanción resulta desproporcionada con respecto a la falta del jugador infractor y las consecuencias del mismo". En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Inferior, que prevé una sanción de dos (2) semanas/partido, siendo aplicable la excepción prevista en Reglamentación n° 17, por considerar que dada la dinámica del hecho, el ingreso por el punto medio sería claramente desproporcionado con la conducta reprochada. Para llegar a esta conclusión se tiene en cuenta, el grado

de imprudencia del jugador Calviño quien levanta el brazo al ser tackleado y golpea con el antebrazo al rival. Se tiene en cuenta además la falta de daño en el jugador contrario quien continua en el partido sin lesiones, la posición del jugador nº 10 quien se encontraba erguido y en posición de impacto, la conducta posterior del jugador expulsado (regulación 17.18.1 de la WR). Que al momento de analizar el hecho denunciado se advierte objetivamente del informe -el que goza de presunción de veracidad- art. 36-, que el Sr. Calviño al momento del impacto con el jugador N°10 de Jockey de Villa María, habiendo sido tackleado, acomete con el antebrazo al jugador contrario, lo que le produce la caída. Que en cuanto los factores mitigantes o atenuantes, se toma en cuenta la falta de antecedentes del jugador, el reconocimiento de la conducta -aunque expresa no haber advertido el golpe en el mentón- y la conducta posterior a la expulsión del árbitro. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos establecidos corresponde sancionar al jugador con la pena de dos (2) semana/partido, no correspondiendo aplicar la disminución prevista en el art. 19 a.b.c., SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. JENARO CALVIÑO, jugador de la primera división del Club Palermo Bajo, DNI. 37.757.390, la sanción de suspensión de un (2) partidos/semanas de competencia efectiva, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina, la que empieza a correr desde la notificación de la presente resolución. 2- El Sr. Jenaro Calviño tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

2) CITACIONES: Atento a los siguientes informes procédase a la citación para el día miércoles 3 de abril de 2024 a las 19,30 hs. a los fines de ejercer el descargo correspondiente 1.- PRIMERA CITACION: a) Informado por el árbitro Abel Turek: Jugador ACQUARONE MANUEL, jugador de Intermedia del Club Urú Cure (Rio Iv). Partido: Tala vs. Urú Cure. Primera división. Fecha de Partido 23/03/2024"; b) Informado por el árbitro Carlos Prieto: Jugador ELIAS, DARÍO, Jugador de la División Intermedia del Club Universitario. Partido Universitario vs. Club Palermo Bajo. Fecha de partido 16/03/24"; c) Informe del árbitro Nahuel Sabena: Jugador Aguirre, Matías Emanuel, Jugador de la división intermedia del Córdoba Rugby. Partido San Martín RC vs. Córdoba Rugby. Fecha del partido 18/03/24. HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.- No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

SE NOTIFICA A LOS CLUBES, Y A TODA PERSONA RELACIONADA CON LOS MISMOS, QUE LA ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN, A LOS FINES DE EFECTUAR UNA CONSULTA O EVACUAR DUDAS, CON RELACIÓN A CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, ES MEDIANTE NOTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR PERSONA HABILITADA A TAL FIN; O MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, QUE SE DEBERÁ REALIZAR LOS DÍAS MARTES, DÍA EN QUE LAS SALAS SESIONAN, O SU DÍA INMEDIATO POSTERIOR, EN CASO QUE EL MISMO SEA INHÁBIL, EN EL HORARIO DE 19:30 A 20:00 HORAS; CON IDENTIFICACIÓN CLARA DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL QUE SE REFIERE, Y LA SALA QUE SE PRONUNCIÓ.-

Consejo Directivo

COMISIÓN DE REFEREES

Protocolo de Zona Técnica:

Ley 6: PERSONAS ADICIONALES (dentro del perímetro de juego):

28. Las personas adecuadamente capacitadas y acreditadas en primeros auxilios o atención inmediata al costado de la cancha podrán entrar al área de juego para asistir a jugadores lesionados en cualquier momento que sea seguro hacerlo (pueden seguir el juego).

a. Puede haber hasta 2 personas por equipo (2 médicos o 1 médico y un kinesiólogo o 2 kinesiólogos), debidamente identificados.

29. Los que siguen pueden entrar al área de juego siempre que no interfieran con el juego:

A. Dos aguateros nominados durante una detención del juego por lesión de un jugador o cuando se haya marcado un try (el resto del tiempo deben estar dentro de la zona técnica). (Nota: los lineamientos sobre clima caluroso pueden justificar una pausa adicional por tiempo.)

B. En partidos con un plantel de 23 jugadores los aguateros solo podrán ingresar cuando se marque un try, con el equipo que marcó el try en una zona en o cerca de la línea de 10 metros de su campo. El equipo que no marcó puede llevar el agua al in-goal o recibirla desde detrás de la línea de pelota muerta. Los aguateros deben retirarse cuando se realice la conversión.

C. En un try penal no puede ingresar al campo ningún aguatero.

D. Solamente cuando no se marque ningún try se utilizará una detención natural en un lugar neutral del campo para permitir que los jugadores reciban agua. Cuando esto coincida con una lesión, los aguateros deberán retirarse del campo de juego cuando lo haga el médico.

E. Los jugadores podrán acceder al agua en la zona Técnica y desde detrás de su línea de pelota muerta. Si se deja el agua en el in-goal este privilegio será anulado.

F. a) Un aguatero no debe ser un Entrenador principal o Director de Rugby. b) Una persona que lleva solo un tee para patear y una botella de agua (para uso exclusivo del pateador) después de que un equipo haya indicado su intención de patear al goal o que se haya marcado un try. c) Los entrenadores ingresarán para asistir a sus equipos en el entretiempo. d) Estas personas adicionales deberán permanecer en su zona técnica en todo momento antes de entrar al campo de juego según lo permitido anteriormente. No deben atrapar o tocar la pelota mientras esté en juego, incluso mientras estén en la zona técnica. Sanción: Penal donde se hubiera reiniciado el juego.

30. Ninguna otra persona deberá acercarse, dirigirse o hacer comentarios a los oficiales del partido, excepto los médicos en relación con la atención de un jugador.-

Consejo Directivo

COMISIÓN DE TORNEOS / COMISIÓN DE REFEREES

PROGRAMACIÓN 2024

TORNEO PRE-INTERMEDIAS

Pre-Intermedias - 2da. Fecha Bis

MARTES 26/03	20:30	PreInter	Club Palermo Bajo "B"		Club Palermo Bajo "A"	Palermo Bajo	2	Coronado H
MIÉRCOLES 27/3	21:45	PreInter	Jockey Club Cba "A"		Jockey Club Cba "B"		2	Quiles C
MIÉRCOLES 27/3	20:00	PreInter	Club La Tablada "B"		Club La Tablada "A"	El Bosque	3	Oliva M
JUEVES 28/3	11:30	PreInter	Cba. Athletic Club "A"		Cba. Athletic Club "B"	CAC Anexo	1	Molina P.
JUEVES 28/3	13:00	PreInter	Tala Rugby Club "B"		Tala Rugby Club "A"	Tala Anexo	2	Vileta E.

Partidos Amistosos

Varias Divisiones

JUEVES 28/03	21:30	M17	A.C.C. Taborin Rugby		Conas Rugby Club	Taborin	1	Molina F
-----------------	-------	-----	----------------------	--	------------------	---------	---	----------